



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 2153 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2013

VISTOS:

- 1° Contrato de Comodato de Bienes Muebles de fecha 17 de Septiembre de 2013, entre la Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo.
- 2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° APRUÉBESE y Ratifíquese Contrato de Comodato de fecha 17.09.2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo, y cuyo objeto recae sobre los siguientes equipos y equipamiento de sonido:
 - a) Ocho parlantes altas voces, marca Eurocom Blanco CL-206
 - b) Una mesa mezcladora de sonido, marca Soundcraft Spiritr e-12
 - c) Un power amplificador, marca Yamaha P-3500
 - d) Un ecualizador 31 bandas 1/3 octava dbx 1231
 - e) Un micrófono cuello ganso, marca Shure MX-412
 - f) Cinco micrófonos dinámicos, marca Shure SM-58
 - g) Un reproductor de CD, MP-3 y USB, marca Phillips DVP-3880
 - h) Cinco pedestales de micrófonos con boom ajustables, marca Tornado.
 - i) Una maleta rack con ruedas para montaje y traslado de equipos, marca Mekse R-10
 - j) Dos parlantes alta voces exterior.
 - k) Un micrófono inalámbrico completo.
- 2° QUE el comodato de los bienes muebles antes indicados, se otorga por un lapso de 3 años contados, desde la firma del contrato materia de este decreto, pudiendo las partes poner término anticipado al mismo, sin expresión de causa y sin que irrogue perjuicio para la otra, con una anticipación de a lo menos sesenta días, mediante aviso por carta certificada dirigida al domicilio de la comodataria señalado en el contrato de comodato.
- 3° PROCÉDASE a la entrega de los bienes antes indicados, previa confección de la respectiva acta de entrega por parte del funcionario responsable.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 11 NOV 2013 HORA 11:40
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JSV 2

